MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS–2026 – 009565 **- AREAD – GRUCO – 20.1**

San José del Guaviare, 25 de febrero de 2026

Señora
LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA
C.c. 1122127879
San José del Guaviare.

Asunto: informe de evaluación requisitos habilitantes proceso de contratación PN DEGUV MIC 001 2026

Cordialmente me permito informar, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 001 2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026, por un valor de cuarenta y seis millones trescientos treinta mil pesos moneda corriente ($46.330.000,00), incluido el valor del IVA, así:

Evaluación aspectos técnicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009560-DEGUV
Evaluación aspectos jurídicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009533-DEGUV
Evaluación aspectos económicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009444-DEGUV

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

EVALUACION TÉCNICA

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligencio las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 10)	**NO CUMPLE:** el oferente **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en los numerales 1 del anexo 1.1 **CUMPLE:** 2, 3, 4, 5 y 10 del anexo 1.1
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Ítem 1: NO CUMPLE en el numeral 1 de las especificaciones técnicas, ya que no se evidencia la certificación firmada por el oferente donde demuestre que tiene la capacidad operativa; no anexa la ubicación del establecimiento comercial, las fotografías de la fachada y su interior para realizar la visita técnica solicitadas por la entidad.

EVALUACIÓN JURÍDICA

COMPROMISO ANTICORRUPCION; presenta compromiso anticorrupción requeridos por la entidad.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL; presentó constancia cumplimiento obligaciones como se requiere por parte de la unidad, anexo planillas de aportes de los meses de diciembre y enero cumpliendo con lo requerido por la entidad.

DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; Presenta declaración juramentada debidamente firmado, mediante el cual certifica que declara que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: presenta formulario debidamente diligenciado de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: presenta Formulario de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: presenta documento de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

CERTIFICACIÓN REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES(MINTIC). Se verifico en la página web la señora LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122.127.879, **No es sujeto de reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.**

CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:20 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1122127879, Apellidos y Nombres señora REY CASTAÑEDA LIZETH MAYERLY, NO REGISTRA INHABILIDAD.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta por LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122.127.879 de Acacias-Meta. la propuesta presentada **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos Jurídicos exigidos en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 001 2026 establecidas por la entidad contratante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.122.127.879 de Acacias Meta.	$ 46.330.000,00	11,5%

ASPECTOS ECONÓMICOS

No	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**OFERTA ECONOMICA:** EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en los campos establecido, el valor total del presupuesto	**CUMPLE**	Su oferta en el SECOP II fue por el valor total estimado como lo solicita la entidad y presenta un porcentaje de descuento EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN

	deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas." *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*		

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.122.127.879 de Acacias Meta, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del aspecto económico establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 001 2026**.

El Departamento de Policía Guaviare otorga un plazo para realizar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación según el cronograma establecido en el sistema SECOP II, de **01 día hábil** según lo normado en el decreto 1082 de 2015, a partir de la publicación del presente informe.

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

El Departamento de Policía Guaviare continúa con el cronograma establecido.

Atentamente,

Capitán **MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑON**
Jefe Administrativo DEGUV (E)

Elaboró: Sl. Jonathan Garzón Lozano
Analista Grupo de Contratos

Fecha de elaboración: 25/02/2026
Ubicación: Z:\\172.26.82.3\Contratos\Sl.GARZON

Calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza
Teléfonos: 3117283980
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA